

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “ENC0303 -PROYECTO STUDY COORDINATOR PARA UNIDAD DE INSUFICIENCIA CARDIACA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-STUDY COORDINATOR & STUDY NURSE A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERIA” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 18/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Don Antonio Garcia Quintana (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 09:30 horas del día 16/06/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	puntos
***3480**	ESPINO MARTÍN, DEIRDRE	36,00	PUNTOS
***3461**	AGOTE GARRIDO ÁNGELA MARIA	19,87	PUNTOS
***7907**	MORALES FERNÁNDEZ CAÑADAS ANDREA	2,80	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POST./MASTER	CURSOS FORM. SANITARIA	IDIOMAS	APL. INFORM.	FORM. ESPECÍFICA	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***3480**	ESPINO MARTÍN, DEIRDRE	3,00	8,00	2,00	2,00	10,00	1,00	10,00	36,00	PUNTOS
***3461**	AGOTE GARRIDO ÁNGELA MARIA	3,00	4,43	1,50		8,00	0,00	2,94	19,87	PUNTOS
***7907**	MORALES FERNÁNDEZ CAÑADAS ANDREA		0,00			2,00	0,00	0,80	2,80	PUNTOS

3. Atendiendo al criterio de puntuación establecido, se han seleccionado a **Dña. Deirdre Espino Martin y Dña. Ángela María Agote Garrido**, no siendo necesaria la realización de una entrevista, dado que la diferencia entre la puntuación de la segunda y tercera candidata supera los 15 puntos, cifra equivalente a la puntuación máxima posible en la fase de entrevista, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a las personas seleccionadas, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.